

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA DIRECTA No. 060-2020 ADQUISICIÓN DE LAS PRUEBAS PCR TIEMPO REAL (RT-PCR) SARS-CoV-2, SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No. 2623-DEI-IHSS de fecha 11 de septiembre de 2020, conformada de la siguiente manera: Sr, Elias Elvir, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras; en representación del Laboratorio H.G.E., Dra. Rosibel Colindres; en representación de Dirección Médica, Dra. Georgina Celeste Galindo, en representación de Asesoría Legal; Abogda. Karen Martínez, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de compra directa de Adquisición de las Pruebas PCR Tiempo Real (RT-PCR) SARS-CoV-2, para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) aprobada mediante Resolución CI-IHSS-RSAS No.413/03-04-2020.-PRIMERO: El considerando N° 5 de la Resolución referida, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de nuevo Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. SEGUNDO: Que en Resolución CI-IHSS-RSAS No.288/05-03-2020, la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19)" presentado por la titular de Dirección Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clínicas de atención, clínicas regionales, clínica subrogadas y el sistema medico de empresas), que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad Tipo Gripal). Asimismo, se instruyó a la Dirección Médica Nacional como responsable directo de la ejecución de dicho plan de que cualquier modificación en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideración de la Comisión Interventora conforme a la capacidad financiera del Régimen del Seguro de Atención de la Salud del IHSS. **TERCERO**: Que posteriormente la Comisión Interventora emitió la Resolución CI-IHSS-RSAS No.324/23-03-2020, donde aprobó el Plan B de Contingencia para atender la Emergencia Nacional Sanitaria y Alerta Roja por Coronavirus (COVID19) en la FASE III, en complemento al Plan ya aprobado en la Resolución CI IHSS.RSAS Nº 288/05-03-2020. CUARTO: Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). QUINTO: Que en el Artículo 7 de mencionado Decreto, instruye a la Secretarla de Estado en el Despacho de Salud y a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este estado de emergencia sanitaria, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social. SEXTO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **SEPTIMO:** Que con instrucciones de la Comisión Interventora, las diferentes autoridades del Instituto, como parte



de las acciones para la previsión y manejo de la epidemia del Coronavirus (COVID-19), ha venido realizando acciones encaminadas a la elaboración de un plan estratégico, que permita hacer frente a este enfermedad infecciosa, entendiéndose que, ante posibles casos se acataran las disposiciones y protocolo emitidas por la Secretaria en los despachos de Salud como Órgano rector de salud del País. **OCTAVO**: Mediante oficio N° 1059-SGP-IHSS/2020 de fecha 06 de abril de 2020, El Licenciado José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, informo que existe disponibilidad presupuestaria por un monto estimado CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES, CUATROCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (188, 412,368.40). Mediante memorando No. 1900-SGP/IHSS- 2020 de fecha 16 de septiembre de 2020 se actualiza la disponibilidad presupuestaria. NOVENO: La comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye que a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y este por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, Limpieza, seguridad, desechos sólidos, entre otro. DECIMO: la Doctora Bessy Alvarado Directora médica Nacional mediante memorando 3856- -DMN-IHSS de fecha 17 de agosto de 2020, Solicita nuevamente se realice el trámite de Adquisición de las pruebas PCR tiempo real (RT-PCR) SARS-CoV-2, el cual es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 8949-GAyF-2020 de fecha 24 de agosto de 2020. **DECIMO PRIMERO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: 1. Productos De Diagnostico Y Laboratorio S DE R.L. (PRODYLAB) 2. Farmacéutica Internacional S.A. DE C.V. (FARINTER); 3. Distribuidora Comercial (DICOSA); 4. Distribuciones, Importaciones Y Exportaciones S DE R.L. DE C.V. (DIMEX); 5. TEKNI S. de R. L., recibiéndose ofertas únicamente de las empresas de: 1. Productos De Diagnostico Y Laboratorio S DE R.L. (PRODYLAB) 2. Tekni S. de R. L., se informa que la empresa Laboratorio Microlab, presento cotización misma que fue obtenida mediante la paginad de HONDUCOMPRAS. DECIMO SEGUNDO: La representante técnica en base al numeral anterior realizo el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, dando como resultado lo siguientes:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

N o	DESCRIPCION	Productos De Diagnostico Y Laboratorio S DE R.L. (PRODYLAB)		Laboratorio Microlab)		Tekni S. de R.	
		CUMPLE	NO CUMPL E	CUMP LE	NO CUMP LE	CUMPL E	NO CUMPLE
1	Debe incluir modulo automatizado PCR en tiempo real (RT-PCR) para las fases de extracción, amplificación y detección de SARS-CoV-2.	X			No se observa		X
2	Capacidad de identificación de las muestras con código de barra o su equivalente.	X			No se observa		X
3	Que ofrezca alta bioseguridad en el manejo de las muestras.	X			No se observa		X
4	Velocidad de análisis de cada prueba 45 a 60 minutos	Х			X	X	
5	Deberán contar con todos los equipos necesarios para que se realice el proceso en forma completa, analizando de 50 a 90 pruebas diarias, por equipo.	X		Х		X	
6	Que incluya alertas de anormalidades en los resultados, con sus respectivas explicaciones, en idioma español.	X			No se observa		Х



CARACTERISTICAS INFORMATICAS DE LOS EQUIPOS

N°	DESCRIPCION	Productos De Diagnostico Y Laboratorio S DE R.L. (PRODYLAB)			ratorio rolab	Tekni S. de R.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Procesamiento de datos sistema software y hardware, propia del analizador para el manejo de datos del equipo y procesamiento de calibradores y controles (si la metodología lo requiere).	Х			No se observa	х	
2	Si durante el periodo de vigencia del Contrato el IHSS requiere que se reponga cualquier equipo, dispositivo, activo y/o pasivo, accesorios solicitado en este documento para la prestación o instalación que garantice la correcta prestación del servicio de laboratorio, esta reposición deberá ser facilitada por la empresa adjudicada en concordancia con el IHSS y a la brevedad posible.	X			X	X	
3	Deberá brindar todo el apoyo logístico necesario a los técnicos del IHSS para la implementación del sistema, interconectividad de equipos, solución de fallas o mantenimientos a realizar.	NA			Х	NA	
4	Garantizar el buen funcionamiento de los equipos interconectados al sistema de Información suministrado por el proveedor.	X			х	NA	
5	Voltaje: 120 VAC, 60 Hz, 1Ph, debe incluir UPS online que soporte la capacidad del equipo	X			No se observa		Х

CARACTERISTICAS TECNICAS

N o	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	Productos De Diagnostico Y Laboratorio S DE R.L. (PRODYLAB)		Laboratorio Microlab		Tekni S. de R.	
	PARTICIPANTES	CUMPLE	NO CUMPL E	CUMPL E	NO CUMPL E	CUMPLE	NO CUMPL E
1	Cantidad solicitada de pruebas 6,960	X		X		X	
2	MARCA:	BIOFIRE- BIOMERIEU X			No se observa	LEPU MEDICAL	
3	MODELO:	BIOFIRE FILMARRA Y TORCH			No se observa	NEXOR 32/96(EXTRACTO R) LRPGEN-96 (LECTOR)	
4	CANTIDAD DE EQUIPOS	2			No se observa	2	
5	PAIS DE ORIGEN	USA			No se observa	CHINA	
6	INSERTAR HOJA DE METODO	X			No se observa	X	
7	HOJA DE SEGURIDAD	X			No se observa		X

Jan J



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

8	CERTIFICACION INTERNACIONAL	x			No se observa	X		
9	REGISTRO SANITARIO	Х			No se observa		X	
10	Provisión, instalación, puesta en marcha y entrenamiento de dos equipos para BIOLOGIA MOLECULAR para PCR en tiempo real, para la detección de SARSCoV-2 con Sistema cerrado para extracción automatizada de ACIDO NUCLEICO, (1 Para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula) totalmente automatizadas, nuevos y de reciente fabricación no menor a 2019 con alto nivel tecnológico De preferencia software en español. Se deberá garantizar la plena disponibilidad de los equipos el 100% del tiempo,	X			X		X	
<u> </u>	CARACTERISTICAS TÉCNICAS	S 	Т		T			1
11	Se deberán proveer todos los reactivos y consumibles necesarios para el desarrollo de todo el procedimiento: Extracción, Amplificación y Detección del material genético, hasta llegar al resultado final de determinación solicitada.	Х			x	X		
12	Los reactivos deben incluir inserto de la metodología empleada, en idioma español, con la información de la sensibilidad y debe indicar el intervalo de confianza (IC).	х			No se observa	X		
13	Los reactivos a utilizarse deberán ser para diagnostico IN VITRO y listos para su uso y deben de contar con una vigencia no menor a seis (6) meses.	X			No se observa	Х		
14	DEBERA CONTAR SIN COBRO							1
15	ADICIONAL Se proveerá controles de calidad para las pruebas contratadas	X			No se observa	X		
16	Deberá constar con un sistema de identificación de muestras a través de código de barras o similares.	Х			No se observa	Х		
17	Identificación de pacientes de manera alfanumérica.	Х			No se observa		X	
18	Con Software que permita la identificación de todos los elementos diagnósticos derivados del análisis de la muestra.	Х			No se observa		X	
19	2 impresoras (1 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula)	X			х	X		
20	Kit de medio de transporte para la muestra con su respectivo hisopos estériles de rayón o de fibra de poliéster y palillo de plástico para adultos y pediátricos	Х		Х		X		
21	Juegos de Pipetas (para Tegucigalpa y para San Pedro Sula), si se requiere	NA			x	X		1
22	Puntas con filtro libres de ADN Y ARN estéril, si se requiere	NA			X	X		
23	Refrigeradora para Reactivos (1 para Tegucigalpa y 1 para San Pedro Sula)	NA			X	X		1
24	Guantes de nitrilo sin talco	X			X	X		
							and the second s	

226



25	Micro tubos de polipropileno, estéril con tapadera adherida, libre de ADN/ARN, si se requiere	NA	X	Х	
26	Debe contar con lector de código de barras o similares para identificación de places, paneles, cartuchos o tarjetas (uno de ellos)	X	No se observa	Х	
27	Con capacidad de generar reportes en formato office (Word, Excel y PDF)		No se observa		X
28	Con opción a ingreso de datos manualmente y que puedan quedar ingresados en la base de datos del equipo.		No se observa		X

CONSUMIBLES

N°	CONSUMIBLE	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y LABORATORIO S DE R.L. (PRODYLAB)		Laboratorio Microlab		Tekni S. de R.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Kit de medio de transporte con sus respectivos hisopos estériles de rayón o de fibra de poliéster y palillo de plástico (para adultos y pediátricos) CAJA DE 1000	Х		X		Х	
2	RESMA DE PAPEL BOND TAMAN() CARTA BASE 20	X			x	X	
3	TONER PARA LAS IMPRESORAS	X			X	X	
4	ROLLO DE ETIQUETAS PARA IMPRESORA DE CODIGOS DE MEDIANO VOLUMEN 2.250 x 1.250 PULGADAS DE 2000 ETIQUETAS	X			Х	Х	
5	GUANTES DE NITRILE SIN TALCOS (CAJA DE 100 PARES)	Х			Х	Х	
6	DNA OFF (para limpieza del área), (frascos)	X			Х	X	

Mundon Market

DECIMO TERCERO: en base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de precio de las empresas calificadas técnicamente el cual se muestra a continuación:

		TEGUCIGALPA Y SAN PEDRO SULA Adquisición de las pruebas PCR tiempo real (RT-PCR)					
N°	NOMBRE DE LAS EMPRESAS	SARS-CoV-2					
	PARTICIPANTES	CANTIDAD TOTAL 4 MESES	VALOR UNITARIO	TOTAL SEGÚN OFERTA			
	PRODUCTOS DE DIAGNOSTICO Y						
1	LABORATORIO S DE R.L.						
	(PRODYLAB)	6960	3,175.00	22,098,000.00			





DECIMO CUARTO: De conformidad con la evaluación de condiciones y especificaciones técnicas y al igual que la evaluación económica, la comisión evaluadora, RECOMIENDA FRACASAR el proceso de Adquisición de las pruebas PCR tiempo real (RT-PCR) SARS-CoV-2, lo anterior en virtud que el precio ofertado por los oferentes se encuentra sobre el precio de referencia que cuenta el IHSS en los procesos realizados con anterioridad, específicamente en la solicitud de Cotización 011-2020, en la adjudicación se hizo a un monto de \$107.00, precio mismo que el proveedor indico posteriormente que por disposiciones mundiales se bajaría a \$65.00. DECIMO CUARTO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 14 de Septiembre de 2020, se firma la presente.

Sr. Elias Elvir

Rep. Gerencia Administrativa y Financiera

Dra. Rosibel Colindres

Rep. Laboratorio H.G.E.

merell

Abg. Saúl Enrique Morales

Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y

Compras

Dra. Georgina Celeste Galindo

JEFATURA

Rep. Dirección Médica

e**n Martínez** Asesoría Legal

224